RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3517/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA YATYTA S.A. – RUC: 80002900-3 LA SIGUIENTE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CALLE SIN NOMBRE, CÑIA. 15 ALDANA CAÑADA, TRAMO 4446 Y 9703.

Capiatá, 04 de junio del 2012.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 04 de junio de 2012, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CALLE SIN NOMBRE, CÑIA. 15 ALDANA CAÑADA, TRAMO 4446 Y 9703., procediéndose al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se recepcionarón 4 (cuatro) sobres presentados por los siguientes oferentes: YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES, LIDER S.R.L. – MARRAING Y M & M CONSTRUCCIONES.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 27 de marzo de 2012, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe y se encuentra la siguiente observación que a continuación se detalla;

La Unidad Operativa de Contrataciones, nota mediante, solicitó en fecha 04 de junio del corriente a la firma YATYTA S.A., la presentación de la Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones, concediendo un plazo de 24 horas, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, artículo 59º. El oferente presentó en fecha 04 de junio del corriente, copia de la Constancia de no estar inscripto, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), por lo que es **admitida** su oferta.-

Evaluación de la Documentación Requerida

Anexo A

Listado de las documentaciones solicitadas	**YATYTA S.A.**	**LIDER S.R.L.**	**MARRAING**	**M & M CONSTRUCC.**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero – patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del última pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar referencias de obras similares para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**

Con respecto a la empresa M & M CONSTRUCCIONES la misma tiene dos incumplimientos de contratos, el primero con la Municipalidad de Capiatá, y el segundo con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

En lo que concierne a la Municipalidad de Capiatá se ha dictado la Resolución IMC Nº 6273/2011 "POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO Nº 43/2010 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA M & M CONSTRUCCIONES POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONTRATISTA", la misma se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según nota con expediente mesa de entrada Nº 0014807 de fecha 21 de octubre de 2011.-

Lo que respecta al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.) se ha dictado la Resolución Nº 509 que rescinde el contrato S.G. Nº 38/2011, suscripto con la empresa M & M CONSTRUCCIONES, DE Meribel Espínola Maciel, para la obra "Contratación Directa, mantenimiento y reparación de las Oficinas de la Marina Mercante Nacional, Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 2721/2010.-

En base a lo señalado precedentemente y teniendo en cuenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR en su **Inc. c** señala claramente:

> No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:
>
> c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente **más de un contrato**, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

En base a lo señalado en los párrafos anteriores esta unidad recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por la empresa M & M CONSTRUCCIONES por los fundamentos ya expuestos.

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

INTERVENTORIA MUNICIPAL CAPIATÁ

ANEXO B

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CALLE SIN NOMBRE, CÑIA. 15 ALDANA CAÑADA, TRAMO 4446 Y 9703

Item	Descripción	YATYTA S.A.					LIDER S.R.L.					MARRAING					M & M CONSTRUCCIONES				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES																				
1	RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO			3.200	500	1.600.000			3.200	1.500	4.800.000			3.200	2.000	6.400.000					
2	RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO Y CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,50 X 2,50) M CHAPA Nº 18 BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANG. DE 15 CM, ALTURA 4 M (SIN EXCEPCION)			1	500.000	500.000			1	1.500.000	1.500.000			1	1.000.000	1.000.000					
3	MARCACIÓN Y REPLANTEO			3.200	500	1.600.000			3.200	500	1.600.000			3.200	600	1.920.000					
	MOVIMIENTO DE SUELO																				
4	EXCAVACION, PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO)			640	3.000	1.920.000			640	18.000	11.520.000			640	3.000	1.920.000					
5	PRERACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO			3.200	500	1.600.000			3.200	2.000	6.400.000			3.200	530	1.696.000					
6	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 8 cm, DOSAJE: 1:3:5			800	17.000	13.600.000			800	32.000	25.600.000			800	19.000	15.200.000					
7	CONSTRUCCION DE MURO DE TERMINACION (0,30 X 0,35 X 8) M DOSAJE 1:3			0,74	250.000	185.000			0,74	630.000	466.200			0,74	350.000	259.000	OFERTA RECHAZADA				
	EMPEDRADO																				
8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN Y NO METEORIZADA, LA ARENA A UTILIZAR SERA DE RIO O LAVADA (BLANCA)			3.200	22.000	70.400.000			3.200	26.000	83.200.000			3.200	19.600	62.720.000					
9	COMPACTACIÓN Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS, CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 M. LINEALES DE PIEDRA COLOC. Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS EN EL FINAL			3.200	500	1.600.000			3.200	1.000	3.200.000			3.200	1.000	3.200.000					
10	ENCALADO Y PINTURA A LA CAL DE CORDONES DE VEREDA			160	500	80.000			160	1.200	192.000			160	5.000	800.000					
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS																				
11	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA			1	200.000	200.000			1	1.000.000	1.000.000			1	800.000	800.000					
	TOTAL					**93.285.000**					**139.478.200**					**95.915.000**					

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con las especificaciones técnicas para la realización de la obra, conforme se detallan a continuación:

Empresa Adjudicada: YATYTA S.A. – RUC: 80002900-3, según el siguiente detalle:

Ítems Adjudicados: por el total conteniendo los ítems del 01 a 11.-

Monto de la oferta: Gs. **93.285.000.-** (Guaraníes noventa y tres millones doscientos ochenta y cinco mil).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 93.285.000.- (Guaraníes noventa y tres millones doscientos ochenta y cinco mil).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la realización de la obra objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CALLE SIN NOMBRE, CÑIA. 15 ALDANA CAÑADA, TRAMO 4446 Y 9703.,** a la siguiente firma: YATYTA S.A. – RUC: 80002900-3, según el siguiente detalle: Ítems Adjudicados: por el total conteniendo los ítems del 01 a 11.- Monto de la oferta: Gs. 93.285.000.- (Guaraníes noventa y tres millones doscientos ochenta y cinco mil). **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 93.285.000.- (Guaraníes noventa y tres millones doscientos ochenta y cinco mil).**

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 **CONSTRUCCIONES** con FF: 30 - OF: 11 - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

JULIO CESAR LEDESMA CÁCERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal